



AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN DE LA FUGA DE GAS OCURRIDA EN XOCHIMILCO

PALABRAS DEL LIC. DIONISIO PÉREZ JÁCOME PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA

México, D.F., a 1º de Diciembre de 2003

Apreciables miembros de los medios de comunicación, muy buenas tardes.

A nombre de la Comisión Reguladora de Energía, acompañado de los Comisionados Raúl Monteforte, Adrián Rojí y Rubén Flores, agradezco a todos ustedes su asistencia en esta conferencia de prensa en la que daremos a conocer los avances de la investigación que ha seguido la Comisión Reguladora de Energía hasta el día de hoy, a propósito del incidente relacionado con la empresa Comercializadora Metrogas, permisionaria para la distribución de gas natural en la Ciudad de México, en el que el pasado 4 de noviembre se registró una fuga en la colonia Santa María Tepepan, de la delegación Xochimilco.

Una vez más, la Comisión Reguladora de Energía, lamenta este incidente en el que resultaron lesionados tres integrantes de los cuerpos de rescate, mismos que afortunadamente fueron dados de alta en los días posteriores al incidente referido.

Desde el momento en que se reportó la fuga de gas, la Comisión Reguladora de Energía actuó firmemente enviando personal técnico al lugar de los hechos para coadyuvar en el control de la situación, volver a la normalidad de las actividades en la zona y dar inicio a las investigaciones del incidente.

Desde el primer momento, esta Comisión ha mantenido una estrecha comunicación y coordinación con las autoridades del Gobierno del Distrito Federal y la Delegación Xochimilco respetando el ámbito de sus respectivas competencias.

Como resultado de los análisis y las investigaciones realizadas por personal técnico de la Comisión Reguladora de Energía, por peritos de las unidades de verificación independientes, así como por el Instituto Mexicano del Petróleo, quien entregó sus resultados el pasado viernes 28 de noviembre, es posible concluir que la fuga de gas se dio como resultado de diversos incumplimientos en la construcción y puesta en operación del ducto, por parte de la empresa Comercializadora Metrogas.

Al respecto, antes de iniciar la operación de un ducto, todos los permisionarios de gas natural en el país, están obligados a llevar cabo varias pruebas que concluyen con un dictamen técnico de las Unidades de Verificación independientes – acreditadas y aprobadas en términos de la Ley Federal de Metrología y Normalización -, precisamente con el propósito de confirmar que los sistemas cumplan con todas las normas y procedimientos aplicables.

En este caso en particular, existe evidencia de que el 21 de julio pasado Metrogas llevó a cabo la prueba hidrostática en el tramo afectado. La prueba consiste en inyectar agua a presión durante 24 horas en el ducto que habrá de entrar en operación para confirmar que no se manifiesten fugas o imperfecciones en el mismo.

Posterior a esa fecha, la empresa llevó a cabo reparaciones en dicha tubería aparentemente para extraer un instrumento de limpieza que quedó atrapado dentro de la misma.

Una vez efectuada la reparación, la empresa omitió realizar una segunda prueba hidrostática y puso en operación el ducto sin contar con el dictamen aprobatorio de una unidad de verificación, tal y como lo exige la normatividad vigente.

En virtud de lo anterior, Metrogas no detectó un orificio de fuga de 2.1 cms de longitud, ubicado en una junta de soldadura de unión entre el tubo y un codo del ducto, tal y como se aprecia en las fotos aquí expuestas.

Con el objeto de determinar las causas del incidente, la Comisión Reguladora de Energía, solicitó al Instituto Mexicano del Petróleo, institución de reconocido prestigio en la materia que apoyara a la CRE en la inspección visual, radiográfica, metalográfica, mecánica, análisis químico, entre otros, para determinar las razones que pudieran haber dado lugar a la fuga.

De acuerdo con los avances de la investigación al día de hoy, la Comisión Reguladora de Energía ha iniciado los procedimientos administrativos tendientes a imponer a la empresa Comercializadora Metrogas las siguientes sanciones en virtud de las irregularidades encontradas hasta el momento.

1. La puesta en operación del ducto sin contar con el dictamen de la Unidad de Verificación.
2. Falta de realización de una segunda prueba hidrostática después de la reparación mencionada.

Cada una de estas conductas implica una violación al Reglamento de Gas Natural, cuya sanción puede ir de los 1,000 a los 100,000 salarios mínimos diarios vigentes en el Distrito Federal. Al respecto, en absoluto apego a la normatividad vigente y respetando el derecho de audiencia del permisionario, la CRE buscará imponer la multa más estricta que en derecho proceda. Cabe destacar que en virtud de los incumplimientos detectados, la sanción final podría ser de hasta 200 mil salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal.

La Comisión Reguladora de Energía continuará las investigaciones sobre este particular y seguirá verificando rigurosamente el cumplimiento de las obligaciones de Metrogas, así como del resto de los permisionarios del país.

La CRE, en el marco de sus atribuciones, reitera su compromiso con la seguridad de los sistemas de gas natural así como con la protección de los intereses de los usuarios y con propiciar una creciente confiabilidad y estabilidad en el suministro y la prestación de los servicios que regula.

Finalmente, la CRE se mantendrá en la mejor disposición de cumplir con los requisitos de información de las diferentes instancias de gobierno y de los medios de comunicación para mantener informada a la ciudadanía.

Muchas gracias.

Para cualquier información adicional, comunicarse con:
Víctor M. Ochoa Suárez
Tel. 5283 1558
Fax. 5281 0318
vochoa@cre.gob.mx